

**PERÚ****Ministerio de
Agricultura y
Riego****Autoridad Nacional
del Agua****Autoridad Administrativa
del Agua VI Marañón****Administración Local
de Agua Cajamarca**

Resolución Administrativa

Nº **025-2016-ANA-AAA VI M/ALA-CAJAMARCA**

Cajamarca, 02 de Diciembre del 2016

VISTO:

La solicitud de fecha 10 de noviembre del año 2016, registrada con CUT Nº 178619-2016, de Aprobación de Certificados Nominativos, presentado por el Presidente del Comité de Usuarios del Canal "Las Cortaderas" pertenecientes a la Junta de Usuarios de los Ríos Chonta y Cajamarquino, en representación de las Organizaciones de Usuarios de Agua y a solicitud del Comité de Usuarios del Canal Las Cortaderas, con Licencia de uso de agua aprobada por la Autoridad Administrativa del Agua VI. Marañón, según Resolución Directoral Nº 1279-2016-ANA-AAA.VI MARAÑÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, especifica que las organizaciones titulares de licencias de uso de agua en bloque emiten Certificados Nominativos que representen la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

Que, el artículo 78º, numeral 78.1 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno el Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua, a cargo de la Autoridad Nacional del Agua.

Que, el artículo 78º, numeral 78.2 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, dispone que, para su inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, los certificados nominativos deben contar con la aprobación de la Administración Local de Agua correspondiente, la que de oficio remite copia de la correspondiente resolución a la Autoridad Nacional del Agua.

Que, el artículo 78º numeral 78.3 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, establece que los Certificados Nominativos representa la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante o usuario del bloque. Otorgan a sus titulares, con relación a dicha parte, los mismos derechos y obligaciones que las licencias de uso de agua individuales;

Que, el artículo 78º numeral 78.4 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, establece que los certificados nominativos están sujetos a las mismas causales de extinción previstas en la Ley para licencias de uso de agua.

Que, el artículo 78º numeral 78.5 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, dispone que, cuando por incumplimiento de las obligaciones del usuario se produzca la extinción de un certificado nominativo, éste quedará impedido de obtener cualquier otro derecho de uso o de forma de suministro de agua distinto al otorgado por el titular de la licencia de uso de agua en bloque;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 1279-2016-ANA-AAA VI MARAÑÓN de fecha 19/09/2016 se otorgó licencia de uso de agua con fines agrarios al Comité de Usuarios del Canal Las Cortaderas, por un volumen de 16 940.00 m3/año, proveniente de la quebrada "Coche Guaganan", a favor de 16 usuarios y 16 predios, con un área bajo riego de 1.1500 ha, medidos en las captaciones "Las



Cortaderas", ubicado en las coordenadas UTM: WGS 84 zona 17 Sur: 789 952 E- 9 225 160 N altitud 3 366 msnm, el centroide donde se hace uso del agua se ubica entre coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 Sur: 790 090 E - 9 224 954 N; políticamente ubicado en el Caserío Maraypata, distrito de la Encañada, provincia de Cajamarca, región Cajamarca.

Que el informe N° 084-2016-ANA-AAAM-ALAC/MAHI, emitido por especialista en recursos Hídricos, concluye con la aprobación de los certificados nominativos a los usuarios del comité de riego Las Cortaderas, bloque de riego Las Cortaderas.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Certificados Nominativos de los integrantes del Comité de Usuarios Canal "Las Cortaderas", del Bloque de Riego "Las Cortaderas", de la Junta de Usuarios de los Ríos Chonta y Cajamarquino.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir los Certificados Nominativos de los usuarios, en el Registro Administrativo de Uso de Agua de la Autoridad Nacional del Agua según se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios Canal de Riego "Las Cortaderas", y a la Junta de Usuarios de los Ríos Chonta y Cajamarquino en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA - CAJAMARCA
Ing. Oscar Wilson Oblitas Montalva
ADMINISTRADOR LOCAL AGUA - CAJAMARCA

C.c.
AAA VI Marañón
Expediente
Archivo
OWOM/

Resolución Administrativa N° 025-2016-ANA-AAA VI M/ALA-CAJAMARCA

ANEXO N° 01

PADRON DE APTOS - BR LAS CORTADERAS

N°	DEL USUARIO		DATOS DEL PREDIO				BLOQUE DE RIEGO				Volumen Anual Asignado (m³)	
	NOMBRE	DNI/RUC	Nombre del predio	U.C	Area Total (ha)- Declarada por los usuarios	A.B.R. (HAS) Declarada por los usuarios	Nombre del canal de Servicio	Nombre del Bloque de Riego	Captación (Coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM)-Sistema Geodésico Mundial (WGS- 84- Zona 17 Sur)			
									Este (m)	Norte (m)		Altitud (msnm)
001-2016 CU CANAL LAS CORTADERAS	JOSE ALBERTO MORALES CHAVEZ	26646958	LAS CORTADERAS	S/C	0.1500	0.1000	LAS CORTADERAS	LAS CORTADERAS	789,952	9,225,160	3,366	1,473
002-2016 CU CANAL LAS CORTADERAS	JUAN CORTEZ AGUILAR	41975024	LAS CORTADERAS	S/C	0.1500	0.1000						1,473
003-2016 CU CANAL LAS CORTADERAS	DELIA MORALES ALAYA	41939430	LAS CORTADERAS	S/C	0.1500	0.1000						1,473
004-2016 CU CANAL LAS CORTADERAS	ELMER CORTEZ AGUILAR	26633929	LAS CORTADERAS	S/C	0.1500	0.1000						1,473
005-2016 CU CANAL LAS CORTADERAS	LUISA TASILLA MORALES	46073094	LAS CORTADERAS	S/C	0.1500	0.1000						1,473
006-2016 CU CANAL LAS CORTADERAS	HUMBERTO MORALES RUDAS	44415035	LAS CORTADERAS	S/C	0.1500	0.1000						1,473
007-2016 CU CANAL LAS CORTADERAS	ESTANISLAO MORALES CHAVEZ	26624629	LAS CORTADERAS	S/C	0.1500	0.1000						1,473
008-2016 CU CANAL LAS CORTADERAS	FANCISCA SANCHEZ MORALES	26660410	LAS CORTADERAS	S/C	0.1500	0.1000						1,473
009-2016 CU CANAL LAS CORTADERAS	MARIA MARLENY REYES CORTEZ	45757796	LAS CORTADERAS	S/C	0.1500	0.0500						737
010-2016 CU CANAL LAS CORTADERAS	MARIA FRANCISCA LLANOS AGUILAR	26711354	LAS CORTADERAS	S/C	0.1500	0.0500						737
011-2016 CU CANAL LAS CORTADERAS	MARIA YOVANA TASILLA LLANOS	48638152	LAS CORTADERAS	S/C	0.1500	0.0500						737
012-2016 CU CANAL LAS CORTADERAS	EDUARDO HUAMAN CALDERON	46245480	LAS CORTADERAS	S/C	0.1500	0.0500						737
013-2016 CU CANAL LAS CORTADERAS	LUBERLY TASILLA LLANOS	74481209	LAS CORTADERAS	S/C	0.1500	0.0250						368
014-2016 CU CANAL LAS CORTADERAS	RUBEN CORTEZ TASILLA	74708048	LAS CORTADERAS	S/C	0.1500	0.0250						368
TOTAL					2.1000	1.0500			ASIGNACION			15,467

